

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Julio de 1997.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Colón N° 2516/20/26 de la ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), sede de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de ese asiento, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato por dicho edificio venció el 13 de abril de 1997.

Que a fs. 31/33 consta el informe del señor Arquitecto Miguel Carlos Fonseca, Perito Tasador designado por el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Posadas-, respecto al valor de mercado del inmueble sede de la Secretaría Electoral ante el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, que ha sido valuado en la suma de \$ 331.461,4 considerando el canon locativo mensual en \$ 3.314,61 equivalente al 1% y notificada la propietaria que ofreció oportunamente percibir la suma de \$3.000.- (conf. fs. 16), a la espera de su conformidad (fs. 35), como así también un certificado de dominio e inhibición de dicho inmueble.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada N° 46/89,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle Colón n° 2516/20/26 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) por el término de tres (3) años.

2) La Dirección de Administración Financiera procederá a confeccionar el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, con la intervención de su Departamento de

Asesoramiento Jurídico, quedando autorizado a suscribirlo -"ad-referendum"- el titular de la Secretaría Electoral ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Dr. José Luis Casals, o su reemplazante legal.

3) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

4) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección de Administración Financiera. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

EMILIO R. CASARENO  
PRESIDENTE DE LA  
SECRETARÍA ELECTORAL DE LA REGIÓN